



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000771-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.<sup>a</sup> Ana María da Silva García y D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un proceso real de diálogo con las familias afectadas por la eliminación del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria en el curso 2013-2014 en las localidades de Vega de Espinareda, Toral de los Vados y Riaño (León), y a no tomar ninguna decisión sobre la eliminación de los grupos de primero y segundo de la ESO sin el respaldo de las familias afectadas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000771, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.<sup>a</sup> Ana María da Silva García y D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un proceso real de diálogo con las familias afectadas por la eliminación del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria en el curso 2013-2014 en las localidades de Vega de Espinareda, Toral de los Vados y Riaño (León), y a no tomar ninguna decisión sobre la eliminación de los grupos de primero y segundo de la ESO sin el respaldo de las familias afectadas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan



la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

## ANTECEDENTES

El curso pasado, la Junta de Castilla y León decidió eliminar los grupos de Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria que permanecían en centros de Educación Primaria. Esta medida tuvo una fuerte contestación social, por parte de las familias y autoridades municipales de las localidades afectadas, a raíz de esta movilización, la Consejería de Educación aplicó una moratoria para algunos grupos teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas así como la distancia al centro de secundaria de referencia.

A comienzos de este curso 2012-2013, la Junta de Castilla y León ha manifestado su intención de eliminar, para el próximo curso 2013-2014, todos los grupos de Primero y Segundo de la ESO que todavía se mantienen en Centros de Primaria.

El Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado desde el principio su posición respecto a que estas decisiones se tomen consensuadas con las familias afectadas, ya que la decisión de la Junta tiene un fuerte efecto en la vida cotidiana de las familias, provocando un desarraigo demasiado temprano de los niños y las niñas respecto a su familia, puesto que en algunos casos esta decisión obliga a que los escolares tengan que estar fuera de su domicilio habitual durante toda la semana; además provoca desplazamientos diarios demasiado largos, con la acumulación de tiempos muertos que pueden influir negativamente en el rendimiento escolar del alumnado.

Esta decisión de la Junta tiene también importantes consecuencias sociales ya que la eliminación de servicios básicos en los pueblos conlleva el éxodo de las familias hacia localidades más pobladas contribuyendo así a la despoblación del medio rural; esto sin duda choca frontalmente con las políticas que, supuestamente, está impulsando la Junta de Castilla y León para fijar población en el medio rural.

En la provincia de León para el próximo curso la Junta tiene previsto eliminar los grupos de Primero y Segundo de la ESO en los centros educativos de las localidades de Vega de Espinareda, Toral de los Vados y Riaño, habiéndose manifestado ya en contra las familias y las autoridades políticas de la zona.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar un proceso real de diálogo con las familias afectadas por la decisión de la Junta de Castilla y León de eliminar el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a partir del próximo curso 2013-2014 en las localidades de Vega de Espinareda, Toral de los Vados y Riaño.**



**2. No tomar ninguna decisión sobre la eliminación de los grupos de Primero y Segundo de la ESO en los centros educativos mencionados en el punto anterior que no esté respaldada por las familias afectadas."**

Valladolid, 26 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,  
Javier Campos de la Fuente,  
Miguel Ángel Fernández Cardo,  
Ana María da Silva García y  
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda